Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.167

CIR_GJN_SSM_167.25

Ciudad de México, a 03 de noviembre del 2025.

Asunto: Se informa el contenido del oficio **N° B00.03.01.-3977-2025** de fecha 31 de octubre de 2025.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.3977-2025** de fecha 31 de octubre del año en curso, suscrito por el Ing. Gerardo Guerrero González, Director General de Inspección Fitozoosanitaria; oficio con el cual se informa que, la Dirección General de Salud Animal comunico que debido a **los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los Estados Unidos de América, se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedente del estado de Georgia, así como del condado de Spink, en el estado de Dakota del Sur**.

Para ese efecto, se realizaron los ajustes necesarios en las leyendas restrictivas en diversas hojas de requisitos zoosanitarios.

Por lo anterior, se remite a ustedes el oficio en cuestión, con el fin de que verifiquen los ajustes a las hojas de requisitos zoosanitarios.

Se reitera la importancia de atender la información proporcionada por la autoridad para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar contratiempos en sus importaciones.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio **N° B00.03.01-3977-2025 de fecha 31 de octubre de 2025**, para mayor referencia

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 3977 **-2025**

Ciudad de México a 31 OCT 2025

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
AV. INSURGENTES 64, EDIFICIO YAMA INSURGENTES
REFORMA, PISO 5, OFICINAS 509 Y 505, COL. JUÁREZ,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06600, CDMX
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que debido a los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los Estados Unidos de América, se determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedente del estado de **Georgia**, así como del condado de **Spink**, en el estado de Dakota del Sur, por lo que se ajustó la leyenda restrictiva en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ):

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial